

MEDIACIÓN INTERNACIONAL Y DIPLOMACIA PREVENTIVA EN EL ORDEN GLOBAL

INTERNATIONAL MEDIATION AND PREVENTIVE DIPLOMACY IN THE GLOBAL ORDER

MEDIAÇÃO INTERNACIONAL E DIPLOMACIA PREVENTIVA NA ORDEM GLOBAL

Daniel Aráuz Peñafiel, Universidad de Las Américas, Ecuador

Contacto: danielalejandro.arauz@udla.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0116-1742>

Resumen

El presente trabajo examina la mediación internacional y la diplomacia preventiva en un orden global marcado por conflictos intraestatales, amenazas híbridas y crisis climática. A través de una metodología cualitativa de alcance descriptivo-analítico, basada en la revisión documental de tratados, informes y literatura especializada en el campo, el estudio sugiere que la efectividad no puede depender de los compartimentos estancos de un mediador aislado, sino de un entorno multinivel que abarque a organismos como la ONU, organizaciones regionales y actores no estatales. El artículo discute la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como una razón por la cual los acuerdos podrían perdurar, la diplomacia de *Track II* y las dificultades de los conflictos ambientales. Se concluye que la prevención inclusiva y coordinada es clave para una paz sostenible.

Palabras clave: Multipolaridad, Responsabilidad de proteger, Soberanía, Actores no estatales, Coordinación multinivel

Fecha de recepción: 20 de febrero, 2026

•

Fecha de aceptación: 11 de mayo, 2026

Cómo citar: Aráuz Peñafiel, Daniel. 2026. "Mediación internacional y diplomacia preventiva en el orden global". Revista de Estudios Jurídicos Cálamo, núm. 25: 125-140.

DOI: <https://doi.org/10.61243/calamo.25.493>

Abstract

This paper examines international mediation and preventive diplomacy in a global order marked by intrastate conflicts, hybrid threats, and the climate crisis. Through a qualitative methodology with descriptive-analytical scope, based on a documentary review of treaties, reports, and specialized literature in the field, the study suggests that effectiveness cannot rely on the siloed efforts of an isolated mediator, but rather on a multilevel environment encompassing the UN, regional organizations, and non-state actors. It discusses the Women, Peace and Security agenda as a factor contributing to the durability of agreements, as well as Track II diplomacy and the challenges posed by environmental conflicts. It concludes that inclusive and coordinated prevention is essential to achieving sustainable peace.

Keywords: Multipolarity, Responsibility to protect, Sovereignty, Non-state actors, Multilevel coordination

Resumo

Este trabalho examina a mediação internacional e a diplomacia preventiva numa ordem global marcada por conflitos intraestatais, ameaças híbridas e pela crise climática. Através de uma metodologia qualitativa de alcance descritivo-analítico, baseada na revisão documental de tratados, relatórios e literatura especializada na área, o estudo sugere que a eficácia não pode depender dos esforços isolados de um mediador único, mas sim de um ambiente multinível que englobe organismos como a ONU, organizações regionais e atores não estatais. O artigo discute a agenda Mulheres, Paz e Segurança como um fator para a durabilidade dos acordos, a diplomacia de Via II (Track II) e as dificuldades inerentes aos conflitos ambientais. Conclui-se que a prevenção inclusiva e coordenada é fundamental para uma paz sustentável.

Palavras-chave: Multipolaridade, Responsabilidade de proteger, Soberania, Atores não estatais, Coordenação multinível

INTRODUCCIÓN

En el umbral del segundo cuarto del siglo XXI, el sistema internacional atraviesa una fase de reconfiguración estructural caracterizada por la volatilidad, la multipolaridad difusa y la emergencia de amenazas híbridas. La naturaleza de los conflictos ha mutado drásticamente desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945; las guerras interestatales convencionales, aunque no erradicadas, han cedido protagonismo a una compleja red de conflictos intraestatales internacionalizados, insurgencias transnacionales, disputas por recursos naturales exacerbadas por la crisis climática y tensiones geopolíticas asimétricas dentro de una reconfiguración del orden mundial. En este contexto, la mediación internacional y la diplomacia preventiva se han consolidado no solo como herramientas técnicas de gestión de crisis, sino como imperativos políticos y éticos fundamentales para la supervivencia de la seguridad colectiva.

La transformación pacífica de conflictos, entendida como un proceso que trasciende la mera cesación de hostilidades para abordar las causas estructurales de la violencia, requiere hoy una arquitectura diplomática robusta y adaptable. La mediación, que ha sido definida clásicamente como la intervención de un tercero imparcial para facilitar la resolución de una controversia entre partes disputantes, ha evolucionado hacia un ecosistema sofisticado que integra a organizaciones intergubernamentales, Estados soberanos, actores no estatales y la sociedad civil. Sin embargo, la doctrina especializada contemporánea matiza que la exigencia de una imparcialidad absoluta es, a menudo, un ideal teórico. En la práctica, lo verdaderamente determinante es que el mediador sea aceptado por las partes en disputa (Torres Cazorla 2024). Asimismo, a diferencia de la negociación, que es un mecanismo de arreglo directo sin intervención de terceros, el rol del mediador se centra en facilitar el diálogo y formular propuestas de arreglo que las partes son libres de aceptar o rechazar.

El presente trabajo ofrece un análisis exhaustivo sobre el estado del arte de la mediación internacional y su vinculación intrínseca con la diplomacia preventiva. A través de una revisión profunda de la literatura académica, documentos de política pública y estudios de caso empíricos, se examinará cómo actores internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) despliegan sus capacidades para prevenir la escalada de la violencia y construir una “paz sostenible”. Asimismo, se explorará el papel crítico, y a menudo subestimado, de la “Diplomacia de Vía II” (*Track II*), el impacto transformador de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (WPS), y los desafíos emergentes en la gestión de conflictos ambientales transfronterizos.

La tesis central que articula este documento sostiene que la eficacia de la mediación contemporánea ya no reside en la figura heroica del mediador solitario, sino en la capacidad de orquestar intervenciones multinivel que combinen la legitimidad política de los organismos oficiales con la flexibilidad de los actores no estatales, todo ello bajo un enfoque que priorice la inclusión y la sensibilidad al contexto local frente a las imposiciones normativas externas.

LA DIPLOMACIA PREVENTIVA

Génesis y evolución del concepto

El concepto de diplomacia preventiva representa una mentalidad de seguridad proactiva que se originó a mediados del siglo XX, diseñada para evitar que las disputas surjan, escalen o se expandan. Su definición formal se atribuye al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), Boutros Boutros-Ghali, quien, en su informe *Agenda para la Paz* de 1992, definió la diplomacia preventiva como la acción “para evitar que surjan disputas entre las partes, evitar que las disputas existentes se conviertan en conflictos y limitar la propagación de estos últimos cuando se produzcan” (Naciones Unidas 1992).

Históricamente, la práctica de la diplomacia preventiva durante la Guerra Fría estuvo limitada por la rivalidad del mundo bipolar de la época y fue utilizada principalmente para evitar que los conflictos locales en la periferia arrastraran a las superpotencias a una confrontación nuclear directa. Sin embargo, el fin de la Guerra Fría inauguró un “nuevo orden mundial”¹ que, lejos de traer la paz perpetua kantiana, desató una ola de conflictos intraestatales y étnicos; más de ochenta conflictos en los primeros años de la década de 1990, que desafiaron las capacidades tradicionales de la comunidad internacional.

En la teoría contemporánea, la diplomacia preventiva se distingue por su enfoque en la alerta temprana y la intervención antes de que se cruce el umbral de la violencia masiva o de la escalada del conflicto. No obstante, su implementación enfrenta uno de los dilemas típicos en el campo de las relaciones internacionales: ¿en qué momento la prevención legítima se convierte en una injerencia en los asuntos internos de un Estado y viola su soberanía? China, por ejemplo, ha abogado por una interpretación de la diplomacia preventiva estrictamente alineada con la Carta de la ONU, enfatizando el consentimiento de las partes y el respeto a la soberanía estatal, mientras que otras potencias y organismos regionales han adoptado enfoques más intervencionistas basados en la “Responsabilidad de Proteger” (R2P), adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 2005 (Evans 2008).

Taxonomía de la resolución pacífica de controversias

Para comprender la mediación, es crucial distinguirla de otros mecanismos diplomáticos establecidos en el artículo 33 de la Carta de la ONU. Cabe destacar que la figura de los buenos oficios, en la que el tercero se limita a facilitar la logística y el canal de comunicación sin involucrarse en el fondo de la controversia, no aparece numerada taxativamente en dicho artículo, entendiéndose en la práctica diplomática subsumida dentro de la mediación o de otros medios pacíficos (Torres Cazorla 2024).

La mediación no es un proceso monolítico, sino que ocupa un lugar específico en el espectro de la resolución de conflictos. En este marco, se encuentra la negociación directa, que se entiende como el intercambio entre

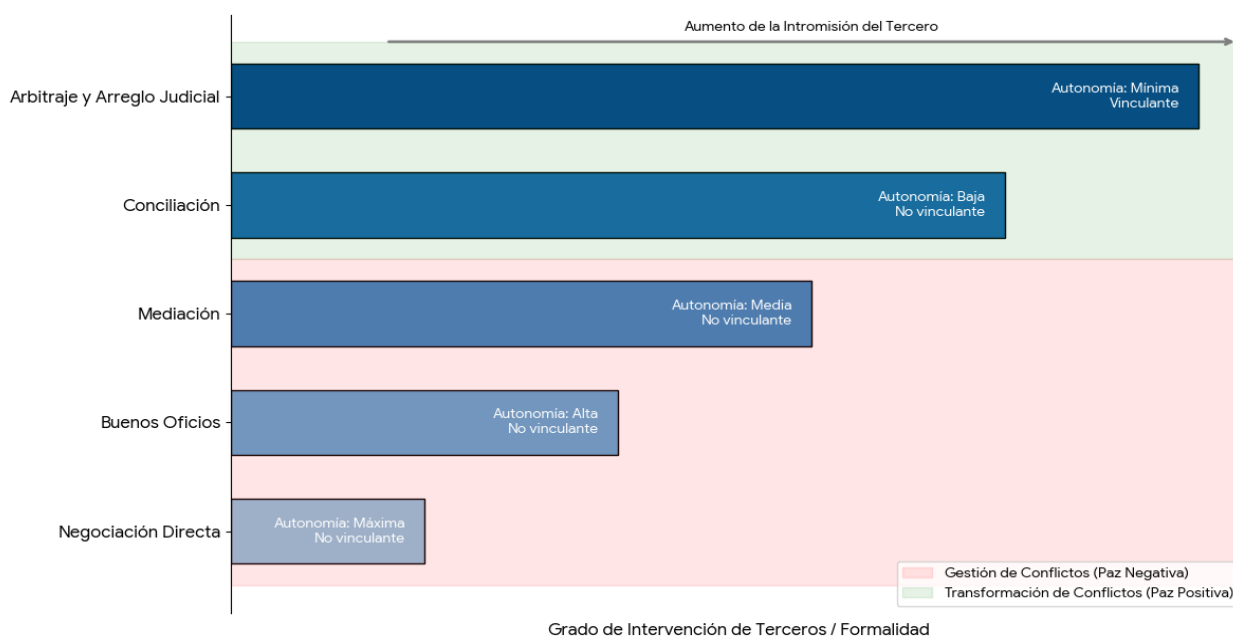
1 Sobre la configuración de este período, Samuel Huntington propuso en *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial* (1996), que, tras la culminación de la Guerra Fría, los nuevos conflictos no serían ideológicos o económicos, sino culturales. Para este autor, las identidades civilizatorias son las que dan forma a los patrones de cohesión y desintegración del sistema actual (véase en Alejandro Salamanca, “Huntington y el nuevo orden mundial”. Acceso el 12 de mayo de 2026. <https://elordenmundial.com/huntington-y-el-nuevo-orden-mundial/>).

actores sin intermediarios. Esta representa la base de cualquier acuerdo, aunque su eficacia se ve afectada por el grado de confianza entre las partes.

Cuando el mecanismo de negociación directa colapsa, surgen los buenos oficios, una intervención en la que el tercero se limita a facilitar la logística y los canales de comunicación, sin involucrarse en la sustancia de la negociación. Por encima de este mecanismo se sitúa la mediación (Bercovitch 1997), que exige una participación activa en la que el facilitador no solo gestiona el entorno, sino que propone soluciones, identifica intereses subyacentes y puede presentar propuestas informales para desbloquear estancamientos. Dependiendo del mandato, el mediador puede actuar como comunicador, formulador o incluso como actor que utiliza incentivos y presiones para movilizar a las partes.

Por otro lado, existen mecanismos con mayor grado de formalidad, por ejemplo, la conciliación, en la que una comisión examina la disputa y emite un informe con recomendaciones no vinculantes. Este proceso se diferencia sustancialmente del arbitraje y del arreglo judicial, los cuales representan mecanismos vinculantes en los que un tercero dicta la solución basada en el Derecho internacional, como ocurre en la Corte Internacional de Justicia (En adelante, CIJ) (Orrego Vicuña 2010).

Gráfico 1. Espectro de la Resolución Pacífica de Controversias



Fuente: Artículo 33 de la Carta de la ONU

Elaboración: autor

Finalmente, la distinción entre gestión de conflictos (*conflict management*) y transformación de conflictos (*conflict transformation*) es indispensable. La gestión busca contener la violencia y alcanzar la estabilidad (paz negativa), mientras que la transformación aspira a alterar las estructuras relacionales, políticas y económicas que

generaron el conflicto, buscando una paz positiva y duradera. La mediación moderna se orienta cada vez más hacia la transformación, integrando dimensiones de justicia, desarrollo y reconciliación social (Lederach 1997).

LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA PAZ

Mediación frente a intervención militar

Un debate recurrente en las relaciones internacionales confronta la eficacia y el costo de la mediación frente a la intervención militar. La literatura económica y los estudios de seguridad coinciden en una conclusión contundente: la mediación preventiva es infinitamente más rentable, en términos humanos y financieros, que las operaciones militares o de mantenimiento de la paz (*peacekeeping*) desplegadas *post-facto* (Banco Mundial y Naciones Unidas 2018).

La paradoja de la prevención radica en que es políticamente difícil justificar el gasto de recursos para evitar una amenaza que aún no se ha materializado y que, si la prevención tiene éxito, nunca será visible para la opinión pública. Sin embargo, el análisis de costos demuestra que esperar a que un conflicto estalle para intervenir militarmente, como ocurrió en Libia bajo la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU, que autorizó “todos los medios necesarios”, conlleva costos astronómicos y, a menudo, deja vacíos de poder inestables.

Estudios empíricos sugieren que la mediación, cuando se combina con incentivos económicos y garantías de seguridad creíbles, tiene una tasa de éxito significativa en la reducción de la intensidad del conflicto (Rohner 2024). No obstante, la mediación no es una panacea. Su éxito depende de la “madurez” del conflicto —el momento en que las partes perciben un estancamiento mutuamente doloroso— (Zartman 2000) y de la coordinación efectiva de los actores internacionales para evitar el *forum shopping* —que consiste en que las partes eligen al mediador más indulgente—.

Arquitectura institucional global: organismos, mandatos y estrategias

La institucionalización de la mediación ha permitido la transición de intervenciones *ad hoc* a sistemas estructurados y profesionales. Actualmente, las organizaciones internacionales han desarrollado capacidades especializadas que les permiten abordar el ciclo completo del conflicto, interviniendo desde la alerta temprana hasta la consolidación de la paz, tras el cese de hostilidades.

Dentro de este ecosistema, la Organización de las Naciones Unidas se mantiene como el centro de gravedad indispensable de la mediación global, pues, su legitimidad deriva de la universalidad de su membresía y del mandato del Consejo de Seguridad. Su arquitectura ha experimentado una profesionalización radical, en la que destaca la Unidad de Apoyo a la Mediación dentro del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Una de sus innovaciones más notables es el “*Standby Team*² de asesores superiores”, un equipo de despliegue rápido, capaz de movilizarse en 72 horas, para asistir en cuestiones técnicas críticas como el diseño

2 El Equipo de Reserva de Asesores Superiores de Mediación está compuesto por expertos en mediación de primera línea mundial que pueden desplegarse rápidamente para prestar asesoramiento sobre una gran variedad de cuestiones que tienden a plantearse en los esfuerzos de mediación y diplomacia preventiva. Acceso el 12 de mayo de 2026. <https://peacemaker.un.org/es/mediation-support-unit/standby-team-of-senior-mediation-advisers>

de procesos, el reparto de poder o la gestión de recursos naturales. Además, la ONU ha priorizado el fortalecimiento de capacidades en organizaciones regionales como la Unión Africana y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), promoviendo una transferencia de conocimiento que robustece la arquitectura de seguridad local³ (UN News 2017).

Por su parte, la Unión Europea se ha posicionado como un actor global basado en su “poder blando” y su robusta capacidad económica. Su enfoque, articulado en la “Estrategia Global de la UE”, promueve una visión integral que fusiona seguridad, ayuda al desarrollo y diplomacia (Unión Europea 2016). Para ello, el Servicio Europeo de Acción Exterior coordina sistemas de alerta temprana altamente sofisticados, como el *Horizon Scanning*⁴, que permite identificar riesgos de inestabilidad con años de antelación. No obstante, la efectividad de la mediación europea suele enfrentar desafíos cuando los intereses geopolíticos de sus Estados miembros divergen o cuando la propia Unión es percibida como parte interesada en el conflicto, particularmente en su vecindario oriental.

En el ámbito americano, la Organización de Estados Americanos (en adelante, OEA) ha desempeñado un papel central, especialmente en la defensa de la democracia y la resolución de disputas territoriales. Un ejemplo paradigmático es la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de Colombia (en adelante, MAPP/OEA), un despliegue de acompañamiento que actúa como puente entre comunidades remotas, instituciones estatales y grupos armados desmovilizados (OEA s.f.). Si bien la OEA posee un acceso profundo al terreno y un conocimiento cultural único, hoy se enfrenta a la rigidez de sus mecanismos ante fenómenos contemporáneos como el crimen organizado transnacional, que no siempre encaja en los moldes tradicionales del conflicto armado político (Soto 2016).

Tabla 1. Análisis comparativo de capacidades de mediación institucional

Dimensión	Naciones Unidas (ONU)	Unión Europea (UE)	Organización de los Estados Americanos (OEA)
Fuente de legitimidad	Universalidad, Carta de la ONU, Consejo de Seguridad	Poder económico, normativo y <i>soft power</i>	Carta Democrática Interamericana, enfoque regional
Mecanismo principal	Unidad de Apoyo a la Mediación (MSU), <i>Standby Team</i>	SEAE, Sistema de Alerta Temprana, <i>Pool</i> de Mediadores	Misiones Especiales (ej. MAPP), buenos oficios del secretario general
Enfoque estratégico	Gestión de crisis global, mantenimiento de la paz, despliegue técnico	Enfoque integral (seguridad y desarrollo), prevención estructural	Defensa de la democracia, resolución de disputas fronterizas, acompañamiento territorial

3 Feltman, Jeffrey. 6 de marzo de 2017. “West Africa can serve as a model for preventive diplomacy”. UN News. Acceso el 12 de mayo de 2026. <https://news.un.org/en/story/2017/03/552782>

4 El proyecto ESPAS *Horizon Scanning*, dirigido por el *EU Policy Lab del JRC*, detecta diversas señales de cambio, desde las más sorprendentes a las más futuristas, para que los responsables políticos estén al tanto de las tendencias emergentes para un futuro resiliente.

Dimensión	Naciones Unidas (ONU)	Unión Europea (UE)	Organización de los Estados Americanos (OEA)
Ventajas competitivas	Capacidad técnica especializada, neutralidad global percibida	Recursos financieros masivos, influencia comercial, monitoreo a largo plazo	Acceso profundo al terreno, conocimiento cultural y político regional
Desafíos principales	Bloqueo en el Consejo de Seguridad, burocracia lenta	Coherencia entre Estados miembros, percepción de no neutralidad en vecindario	Polarización político-ideológica entre Estados miembros, limitación de recursos

Elaboración: autor

ACTORES NO ESTATALES Y DIPLOMACIA MULTIVÍA

La fuerza de lo informal

La complejidad de los conflictos contemporáneos ha desbordado en muchos casos la capacidad de respuesta de la diplomacia oficial o de *Track I*. Factores como la rigidez de los protocolos estatales y la imposibilidad política de entablar negociaciones abiertas con grupos considerados ilegales han generado un espacio vital para la denominada diplomacia de vía II (*Track II*). A diferencia de la vía oficial, centrada en la negociación de posiciones de poder, la vía II se enfoca en las necesidades humanas y la construcción de confianza a través de interacciones informales entre académicos, líderes religiosos y miembros influyentes de la sociedad civil. Estos procesos ocurren generalmente en entornos privados, permitiendo a los participantes explorar soluciones innovadoras que podrían resultar costosas políticamente en una mesa de negociación formal (DIPLO Foundation s.f.).

Un caso paradigmático de esta eficacia es el rol de la Comunidad de Sant'Egidio en Mozambique, entre 1990 y 1992. Ante el fracaso de los intentos de mediación estatal por falta de confianza entre el Gobierno y la insurgencia, esta organización laica ofreció un espacio basado en la discreción y la autoridad moral. Mediante lo que se denominó la "fórmula italiana", que no es más que una mezcla de hospitalidad, paciencia y ausencia de intereses coercitivos, fórmula que logró desbloquear puntos críticos sobre la soberanía e integración militar y culminó en el Acuerdo General de Paz de Roma⁵. Este éxito demuestra que los actores no estatales pueden alcanzar resultados, donde los gobiernos, limitados por sus propios intereses estratégicos, suelen estancarse.

Asimismo, la gestión de la violencia en contextos donde predominan los grupos armados no estatales requiere mecanismos innovadores para garantizar el respeto a las normas humanitarias. En este ámbito destaca la labor de *Geneva Call*, organización que ha desarrollado las Escrituras de compromiso. Dado que estos grupos no pueden ser parte formal de tratados internacionales, estos documentos unilaterales permiten que asuman la propiedad de normas específicas, como la prohibición de minas antipersona o la protección de menores,

⁵ Marazziti, Mario. 19 de noviembre de 2012. "Lessons in Peace: The relevance of Mozambique's peace agreement 20 years later". America: The Jesuit Review. <https://www.americamagazine.org/from-our-archives/2012/11/19/lessons-peace/>

aumentando significativamente las tasas de cumplimiento mediante el diálogo constructivo y la educación en lugar de la condena pública (Geneva Call 2001).

La Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (WPS): inclusión como estrategia de eficacia

La adopción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU en el año 2000 marcó un cambio de paradigma al reconocer el papel indispensable de las mujeres en la prevención y la resolución de crisis. La agenda WPS trasciende la esfera de los Derechos Humanos para instalarse como una cuestión de eficacia operativa; la evidencia empírica sugiere que la participación sustantiva de las mujeres aumenta en un 20% la probabilidad de que un acuerdo de paz dure al menos dos años y en un 35% la posibilidad de que alcancen los quince años (Council on Foreign Relations 2023). Este fenómeno ocurre porque las negociadoras suelen ampliar la agenda hacia temas de cohesión social y justicia transicional, otorgando a los acuerdos una base social más amplia y resiliente.

A pesar de esta evidencia, persiste una brecha significativa en la implementación. En 2022, las mujeres representaron apenas el 16% de los negociadores en procesos liderados por la ONU (Council on Foreign Relations 2023). Para contrarrestar esta exclusión, diversos Estados han impulsado Planes Nacionales de Acción (PNA). En la región destaca el caso de México, que en 2021 vinculó su política exterior feminista con la prevención de la violencia de género, aunque su implementación enfrenta retos en contextos de seguridad interna complejos (Philipson García y Velasco Ugalde 2021). No obstante, el avance es desigual, pues en entornos con agendas gubernamentales restrictivas estos planes corren el riesgo de ser meramente retóricos.

Cabe señalar nuevamente el caso de Colombia, pues el proceso de paz en este país es considerado un referente en la aplicación de esta agenda debido a la creación de una Subcomisión de Género en la mesa de La Habana (Bouvier 2016). Más allá de las mesas oficiales, las mujeres colombianas han ejercido una mediación local vital, a menudo desde organizaciones sociales y de fe, utilizando su autoridad moral para desencallar conflictos territoriales (Instituto Kroc 2022). Finalmente, iniciativas como la Red Internacional de Mujeres UE-LAC refuerzan esta arquitectura al conectar lideresas de ambas regiones para promover la igualdad de género en la acción climática y la participación política (EEAS 2021), consolidando la inclusión como un pilar estratégico para la diplomacia contemporánea.

Conflictos ambientales transfronterizos y diplomacia del agua

En el escenario internacional contemporáneo, el cambio climático y la escasez de recursos naturales se han convertido en multiplicadores de amenazas que exacerban las tensiones geopolíticas. La hidrodiplomacia⁶ y la mediación ambiental emergen como campos críticos para la prevención de conflictos interestatales. Un ejemplo histórico de este éxito es el Tratado de las Aguas del Indo (*Indus Waters Treaty*, en adelante IWT) entre India y Pakistán, firmado en 1960. Este acuerdo ha logrado sobrevivir a tres guerras y décadas de hostilidad nuclear gracias a la mediación decisiva del Banco Mundial, que transformó una disputa de suma cero en una de suma positiva mediante el apalancamiento financiero y el diseño de infraestructura hídrica (World Bank 2016). No obstante, el tratado enfrenta hoy su prueba más dura debido a la variabilidad de flujos por el deshielo de glaciares y las disputas técnicas por la construcción de presas hidroeléctricas, lo que sugiere la necesidad urgente de modernizar el acuerdo con cláusulas de adaptación climática.

Por otro lado, el conflicto por la construcción de plantas de celulosa en el río Uruguay, entre 2005 y 2010, entre Argentina y Uruguay, ilustra la compleja interacción entre la facilitación política de alto nivel y la resolución judicial. Ante la escalada de tensiones y el bloqueo de puentes, la intervención del rey Juan Carlos I de España, como facilitador, permitió mantener abiertos los canales de diálogo, aunque no logró resolver el fondo del asunto debido a la presión de los movimientos ambientalistas locales. Finalmente, la resolución provino de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2010, mediante un fallo que equilibró las obligaciones procedimentales de informar con las sustantivas de protección ambiental (McIntyre 2011). Este caso demuestra que, en conflictos técnicos y altamente politizados, la mediación política sirve, a menudo, como un paso necesario para contener la crisis hasta que un mecanismo legal vinculante pueda dictar una sentencia definitiva.

Estudios de caso regionales: estrategias y resultados

La aplicación práctica de la mediación varía significativamente según el contexto geopolítico y la naturaleza de los actores involucrados. En Europa, el Diálogo Belgrado-Pristina, facilitado por la Unión Europea desde 2011, destaca por el uso de la “ambigüedad constructiva” como una herramienta diplomática. A través de la figura del Alto Representante de la Unión Europea, ha logrado acuerdos técnicos en áreas como telecomunicaciones y gestión de fronteras, manteniendo a las partes en la mesa mediante la promesa de la integración europea. No obstante, esta estrategia de redactar acuerdos con lenguaje vago ha mostrado rendimientos decrecientes, generando lo que estudiosos denominan una “inestabilidad gestionada” que pospone indefinidamente la resolución del estatus final.

En América Latina, el papel de Noruega como facilitador en la crisis política de Venezuela, ofreció un modelo distinto, basado en la discreción absoluta y la neutralidad técnica, bajo la premisa de que “Noruega facilita, pero las partes deciden”. Este actor logró mantener canales de diálogo abiertos entre entornos de extrema

6 Herramienta poderosa que implica la utilización de la diplomacia y las negociaciones para abordar los desafíos relacionados con el agua de manera pacífica y cooperativa. Esto no solo se traduce en la resolución de conflictos existentes, sino también en la capacidad de anticiparse a futuros problemas y establecer acuerdos duraderos que promuevan la gestión sostenible de los recursos hídricos. Acceso el 12 de mayo de 2026. <https://www.unesco.org/es/articles/hidro-diplomacia-cooperacion-prevencion-y-resolucion-de-conflictos-en-la-gestion-de-los-recursos>

polarización, como se evidenció en el Memorándum de Entendimiento de 2021, firmado en México. La eficacia no-ruega reside en su paciencia estratégica y su negativa a imponer soluciones externas, lo que le otorga una legitimidad única frente a mediadores que han optado por medidas coercitivas o el reconocimiento de gobiernos paralelos.

Finalmente, un ejemplo de eficacia mediadora fue la intervención papal en el conflicto del canal de Beagle, entre 1978 y 1984, entre Argentina y Chile, que permanece como un triunfo de la autoridad moral y el gradualismo. La intervención del papa Juan Pablo II, a través del cardenal Antonio Samoré, fue decisiva para detener una guerra inminente en diciembre de 1978. Mediante una estrategia de “soluciones incrementales”, —fragmentar el conflicto en lugar de forzar un acuerdo inmediato sobre soberanía— se lograron acuerdos de distensión militar y compromisos de no uso de la fuerza conforme al Acuerdo de Montevideo de 1980 (ALADI 1980), lo que generó la confianza necesaria para el tratado definitivo de 1984 (Laudy 2000). Esto concluyó en la creación de una zona de paz, el Vaticano permitió que los líderes militares hicieran concesiones territoriales que habrían sido políticamente inaceptables bajo cualquier otro mediador, culminando en el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

Dilemas éticos y futuro de la mediación

Existe una tensión intrínseca entre la mediación y la justicia transicional. Mientras la mediación busca detener el derramamiento de sangre mediante concesiones políticas, la justicia transicional exige responsabilidad penal y reparación. Esta fricción radica en que los imperativos normativos actuales limitan el margen de maniobra de un mediador, quien ya no puede ofrecer amnistías totales a cambio de paz (Hayner 2018).

El auge de la justicia penal internacional, personificado en la Corte Penal Internacional (CPI), ha transformado profundamente el paisaje de la mediación contemporánea. En la actualidad, los mediadores enfrentan el dilema de la judicialización de la política, en el que ya no es posible ofrecer amnistías generales por crímenes de lesa humanidad como incentivo para que los líderes rebeldes firmen la paz. Si bien existe una tensión percibida entre la necesidad de una paz inmediata a través de la negociación y la exigencia de procesar a los responsables de atrocidades, la experiencia de Colombia sugiere que esta relación puede ser constructiva. La “sombra de la justicia” internacional incentivó a las partes a diseñar la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), un sistema de justicia transicional que logra equilibrar la rendición de cuentas con la reconciliación nacional, lo que demuestra que ambos imperativos pueden reforzarse si se secuencian correctamente.

Paralelamente, la mediación contemporánea enfrenta un cuestionamiento estructural hacia el modelo de la “paz liberal”, caracterizado por la imposición de instituciones democráticas y de mercado bajo un enfoque de *top down*. Por ejemplo, el fracaso de intervenciones internacionales, como en el caso de Afganistán (2021), demuestra los peligros de ignorar el “giro local”. Las arquitecturas de paz que se alinean a las estructuras tradicionales de poder local y se imponen desde el exterior carecen de la legitimidad necesaria para perdurar (Vitón 2024, Richmond 2011). Autores fundamentales como Oliver Richmond (2011) y Roger Mac Ginty (2011) han impulsado el denominado giro local (*local turn*), al argumentar que las intervenciones internacionales suelen carecer de legitimidad al ignorar las dinámicas de la “paz cotidiana” y las necesidades de los sujetos locales. En este sentido, la propuesta de John Paul Lederach (1997) sobre la transformación de conflictos resulta vital, pues defiende que la paz solo es sostenible si surge de procesos endógenos y de una infraestructura social robusta, más allá de los acuerdos firmados entre élites políticas. Esta perspectiva decolonial exige, en última instancia,

deconstruir las asimetrías de poder en la diplomacia global y reconocer la agencia histórica de las comunidades locales como protagonistas de su propio proceso de paz.

En este sentido, la mediación del futuro deberá evolucionar hacia un rol menos prescriptivo y más facilitador, priorizando procesos endógenos de emancipación que garanticen una paz sostenible y legítima para quienes habitan el conflicto.

CONCLUSIONES

Esta investigación permitió extraer conclusiones estratégicas sobre la evolución de los desafíos del orden global contemporáneo. En primer lugar, se evidenció el tránsito hacia un ecosistema de mediación híbrido, en el que la era del “gran mediador” solitario ha sido superada por la necesidad de articular redes complejas. La eficacia actual reside en la capacidad de orquestar intervenciones multinivel en las que la legitimidad política de organismos como la ONU, la Unión Europea o la OEA se complementa con la agilidad y el acceso territorial de actores no estatales, como la Comunidad de Sant’Egidio o Geneva Call.

En segundo lugar, el análisis reafirma que la inclusión no es una concesión ideológica, sino un imperativo operativo. Los datos cuantitativos y cualitativos, analizados a través de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, demuestran que los acuerdos que incorporan la participación sustantiva de las mujeres y de la sociedad civil son significativamente más duraderos y abordan de manera más profunda las raíces estructurales de la violencia. No obstante, la persistencia de barreras institucionales y “techos de cristal” subraya la necesidad de una voluntad política sostenida para cerrar la brecha entre los compromisos normativos y la realidad en las mesas de negociación.

Asimismo, la diplomacia preventiva debe evolucionar para enfrentar amenazas no tradicionales. El estudio de los conflictos ambientales transfronterizos y la hidrodiplo-macia en cuencas como la del Indo evidencia que la mediación moderna requiere una integración inédita entre la ciencia climática, la ingeniería y el Derecho internacional. Del mismo modo, el fenómeno del crimen organizado en regiones como América Latina desafía los manuales clásicos y exige enfoques preventivos que prioricen la presencia del Estado social frente a las economías ilícitas.

Finalmente, el equilibrio entre el respeto a la soberanía estatal y la responsabilidad de prevenir atrocidades sigue siendo el nudo gordiano de la disciplina. El éxito de intervenciones basadas en el consentimiento y la paciencia estratégica sugiere que el poder blando es, a menudo, más efectivo que la coerción para preservar espacios mínimos de negociación política en contextos de alta polarización. En un mundo fracturado, la mediación se ha transformado de un arte diplomático ocasional en una infraestructura global permanente e indispensable para la seguridad humana y la paz global (Mariani y Ehrmann 2025, Lundgren y Svensson 2020).

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial y Naciones Unidas. 2018. *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict*. Washington, DC: World Bank.
- Bercovitch, Jacob. 1997. *Resolving International Conflicts: The Theory and Practice of Mediation*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- Bouvier, Virginia M. 2016. “El género y el papel de las mujeres en el proceso de paz de Colombia”. Documento de referencia para el Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre la resolución 1325. Nueva York: ONU Mujeres, 1-62. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/2/gender-and-the-role-of-women-in-colombias-peace-process>
- Council on Foreign Relations (CFR). 2023. “Women’s Participation in Peace Processes”. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.cfr.org/womens-participation-in-peace-processes/index.html>
- Diplo Foundation. s.f. “Track two diplomacy”. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.diplomacy.edu/topics/track-two-diplomacy/>
- European External Action Service (EEAS). 2021. “Conflict Prevention, Peace building and Mediation”. Acceso el 12 de enero de 2026. https://www.eeas.europa.eu/eeas/conflict-prevention-peace-building-and-mediation_en
- Evans, Gareth. 2008. *The Responsibility to Protect: Ending Mass Atrocity Crimes Once and For All*. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- Geneva Call. 2001. “Engaging Non-State Actors Toward Compliance with Humanitarian Norms”. Acceso el 12 de enero de 2026. https://www.genevacall.org/wp-content/uploads/2023/06/20010715_engaging_nsa_toward_compliance_with_humanitarian_norms.pdf
- Hayner, Priscilla. 2018. *The Peacemaker’s Paradox: Pursuing Justice in the Shadow of Conflict*. Nueva York: Routledge.
- Huntington, Samuel P. 1996. *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Instituto Kroc. 2022. *Estado de la implementación del Acuerdo de Paz de Colombia*. Notre Dame: University of Notre Dame.
- Laudy, Mark. 2000. “The Vatican Mediation of the Beagle Channel Dispute: Crisis Intervention and Forum Building”. En *Words Over War*, editado por M. Greenberg, 293-320. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Lederach, John Paul. 1997. *Building Peace: Sustainable Reconciliation in Divided Societies*. Washington, DC: United States Institute of Peace Press.

- Lundgren, Magnus e Isak Svensson. 2020. "The surprising decline of international mediation in armed conflicts". *Research and Politics* 7 (2): 1-9. <https://doi.org/10.1177/2053168020917243>
- Mac Ginty, Roger. 2011. *International Peacebuilding and Local Resistance*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Mariani, Bernardo y Moritz Ehrmann. 2025. "Mediating Peace in a Fragmented World Order: The Roles of European Mediators", Austrian Forum for Peace Working Paper, n.º 1/2025. Stadtschlaining: Austrian Centre for Peace (ACP). Acceso el 12 de enero de 2026. https://www.aspr.ac.at/fileadmin/Downloads/Publikationen/Reports/Mediating_Peace_in_a_Fragmented_World_Order__The_Roles_of_European_Mediators.pdf
- McIntyre, Owen. 2011. "The World Court's Ongoing Contribution to International Water Law: The Pulp Mills Case between Argentina and Uruguay". *Water Alternatives* 4, núm. 2: 124-144. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.water-alternatives.org/index.php/allabs/135-a4-2-2/file>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). s. f. "Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)". Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.oas.org/ext/es/democracia/mapp>
- Orrego Vicuña, Francisco. 2010. "Mediation". En *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*. Oxford: Oxford University Press. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://opil.ouplaw.com/display/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e61>
- Philipson García, Daniela y Ana Velasco Ugalde. 2021. "Mexico's First Women, Peace and Security National Action Plan: An Assessment". WIIS Policy Brief. Washington, D.C.: Women In International Security (WIIS), 1-7. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://wiisglobal.org/wp-content/uploads/Mexico-First-Women-Peace-and-Security-National-Action-Plan-An-Assessment-1.pdf>
- Richmond, Oliver. 2011. *A Post-Liberal Peace*. Londres: Routledge.
- Rohner, Dominic. 2024. "Mediation, Military, and Money: The Promises and Pitfalls of Outside Interventions to End Armed Conflicts". *Journal of Economic Literature* 62, núm. 1: 155-195. <https://doi.org/10.1257/jel.202216032>
- Soto, Yadira. 2016. *The Role of the Organization of American States in Conflict-Affected States in the Americas*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA). Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/the-role-of-the-organization-of-american-states-in-conflict-affected-states-in-the-americas.pdf>
- Torres Cazorla, María Isabel. 2024. *La mediación como mecanismo de arreglo pacífico de controversias en Derecho Internacional Público*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Unión Europea. 2016. *Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea*. Acceso el 12 de enero de 2026. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/eugs_review_web_0.pdf

- Vitón, Gonzalo. 2024. “El giro local en los estudios de paz: apropiación local y sus alternativas”. *Relaciones Internacionales*, núm. 55: 53-70. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2024.55.003>
- World Bank. 2016. “World Bank Urges Mediation for India, Pakistan over Indus”. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2016/11/10/world-bank-urges-mediation-for-india-pakistan-over-indus>
- Zartman, I. William. 2000. “Ripeness: The Hurting Stalemate and Beyond”. En *International Conflict Resolution after the Cold War*, editado por Paul C. Stern y Daniel Druckman, 225-250. Washington, DC: National Academy Press.

Normativa y jurisprudencia

- ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración). 1980. *Tratado de Montevideo 1980: Instrumento que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*. Edición oficial. Montevideo: Secretaría General de la ALADI. Acceso el 12 de enero de 2026. https://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Documentos_Sin_Codigos/Caja_062_001.pdf
- Corte Internacional de Justicia (CIJ). 2010. *Pulp Mills on the River Uruguay (Argentina v. Uruguay)*. Acceso el 12 de enero de 2026. <https://www.icj-cij.org/case/135>
- Organización de las Naciones Unidas. 1992. *An Agenda for Peace: Preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping (A/47/277)*. Nueva York: Naciones Unidas. Acceso el 12 de enero de 2026. <http://www.un-documents.net/a47-277.htm>

Sobre el autor

Daniel Alejandro Aráuz Peñafiel es investigador especializado en relaciones internacionales y ciencia política. Actualmente se desempeña como analista de gestión y editor de libros en la Escuela de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Las Américas, Ecuador, donde coordina proyectos de simulaciones académicas de alto nivel. Posee una sólida trayectoria en la edición de publicaciones académicas y en la coordinación editorial de obras sobre transparencia y gobernanza en América Latina.

Declaración de autoría

El autor declara haber realizado en su totalidad la conceptualización, el marco analítico, el diseño metodológico, el levantamiento de la información (incluyendo la búsqueda de bibliografía y otras fuentes), el procesamiento de las fuentes primarias y secundarias, el análisis de las fuentes, la redacción, revisión y edición del manuscrito. Declara ser el/la autor/a del manuscrito y asume plena responsabilidad por su contenido

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial generativa

El autor declara que usó inteligencia artificial generativa (IAG) de forma ética en la elaboración del presente manuscrito, tanto en la investigación como en la preparación del manuscrito. El uso de IAG consistió en corrección de estilo y sugerencias de edición lingüística; puesta en formato de bibliografía, búsqueda de fuentes, creación de gráficos e ilustraciones, traducción de textos con la plataforma Google Gemini y Google Scholar. Este uso se realizó bajo el criterio académico del autor, respetando los lineamientos de la Revista de Estudios Jurídicos Cálamo, bajo los criterios de integridad académica y autoría responsable, transparencia y trazabilidad.

Declaración sobre conflictos de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés.

Declaración sobre financiamiento

El autor declara no haber recibido financiamiento para la investigación, escritura o publicación de este ensayo/artículo.